



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), abril diez de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO ALIMENTOS.
RADICADO	050013110002 20190062100
EJECUTANTE	MIRYAM DE JESÚS MEJÍA MARULANDA
EJECUTADO	JAIRO DE JESÚS DELGADO GAÑÁN
ASUNTO:	MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO.
INTERLOCUTORIO	NRO. 0209 - 2023

A través de escrito del 05 de marzo de 2023, el apoderado ejecutante en este proceso presentó la actualización del crédito, la que una vez revisada se observa algunas falencias en ella, tales como: **i)** no se tuvo en cuenta el título constituido en el despacho el día 23 de febrero de 2023; y **ii)** al presentarse la actualización del crédito hasta el mes de marzo de 2023, necesariamente debe tenerse en cuenta, igualmente, el título depositado en el juzgado el día 22 de marzo de 2023.

Por lo anterior, y dando aplicación al artículo 446 del Código General del Proceso, se procederá a modificar la liquidación del crédito presentada por el apoderado actor, quedando de la siguiente forma:

NRO. CUOTA	MESES	AÑO	%	VALOR CUOTA	PORCENTAJE INTERES	VALOR INTERES	TOTAL CUOTA	ABONOS
0	DEUDA ENERO	2022					37.361.924,26	
14	FEBRERO			186.809,62	0,50%	0,00	186.809,62	535.229,00
13	MARZO			186.809,62	0,50%	0,00	186.809,62	535.229,00
12	ABRIL			186.809,62	0,50%	0,00	186.809,62	535.229,00
11	MAYO			186.809,62	0,50%	0,00	186.809,62	535.229,00
10	JUNIO			186.809,62	0,50%	0,00	186.809,62	1.129.933,00
9	JULIO			186.809,62	0,50%	0,00	186.809,62	535.229,00
8	AGOSTO			186.809,62	0,50%	0,00	186.809,62	535.229,00
7	SEPTIEMBRE			186.809,62	0,50%	0,00	186.809,62	535.229,00
6	OCTUBRE			186.809,62	0,50%	0,00	186.809,62	535.229,00
5	NOVIEMBRE			186.809,62	0,50%	0,00	186.809,62	1.129.933,00
4	DICIEMBRE			186.809,62	0,50%	0,00	186.809,62	535.229,00
3	ENERO	2023		186.809,62	0,50%	0,00	186.809,62	605.454,00
2	FEBRERO			186.809,62	0,50%	0,00	186.809,62	605.454,00
1	MARZO			186.809,62	0,50%	0,00	186.809,62	605.454,00
	TOTAL			2.615.334,70		0,00	2.615.334,70	8.893.289,00

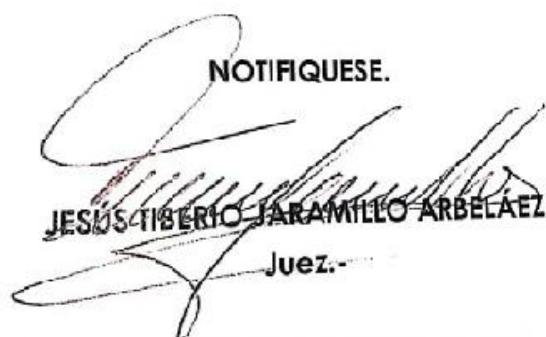
	ADEUDADO A ENERO 2022				37.361.924,26	
	INTERESES FEBRERO DE 2022 A MARZO 2023				2.615.334,70	
	ABONOS FEBRERO 2022 A MARZO 2023				8.893.289,00	
	DEUDA A MARZO 2023				31.083.969,96	

En mérito de los expuesto el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Medellín,

R E S U E L V E:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito en la forma como quedó establecida en la parte motiva de esta providencia, con un valor adeudado, hasta el mes de marzo de 2023, por parte del señor **JAIRO DE JESÚS DELGADO GAÑÁN**, a favor de la señora **MIRYAM DE JESÚS MEJÍA MARULANDA**, por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTAY SÉIS CENTAVOS (\$31.083.969.96)**.

SEGUNDO: ENTREGAR a la ejecutante los depósitos judiciales que haya a su favor.



NOTIFIQUESE.
JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
 Juez.